

	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:1	

PROYECTO DE ACUERDO No.003

(23 DE MARZO DE 2023)

“Por el cual se modifica la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Centro, se elimina un cargo, se crea un cargo y se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal”.

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Regional Centro en uso de las facultades legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo No. 006 de 2.004,

CONSIDERANDO:

Que, el decreto 1083 de 2015, en el capítulo 6, establece que las entidades expedirán el manual específico de funciones laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que, el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012, **establece**:

“ARTÍCULO 228. REFORMAS DE PLANTA DE PERSONAL. Modifíquese el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así:

ARTÍCULO 46. Reformas de planta de personal. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP-...”

Que, el Decreto ley 785 de 2005, Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, menciona que al crearse el empleo en la planta del ESE Hospital Regional Centro, se hace necesario establecer sus funciones, requisitos y competencias laborales para dichos cargos.



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:2	

Que, el decreto 498 del 30 de marzo de 2020 en su artículo 5, establece que las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, en necesidades de servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren.

Que, la ESE Hospital Regional Centro, ha realizado el estudio técnico y el análisis de factibilidad necesarios para concretar la necesidad de suprimir un cargo de planta (Profesional Universitario en áreas de la Salud) y poder crear la Subdirección Científica. Siendo éste primero un cargo que no justifica su continuación en la Planta de la entidad al ser subsumido por el cargo de Subdirector Científico.

Que, la ESE Hospital Regional Centro, realizó el estudio técnico para la creación de un (01) cargo del nivel directivo; ya que existe una necesidad latente de un Sub Director Científico para dar un mejor acceso y calidad a los servicios de salud de la población más pobre y vulnerable del municipio.

Que, mediante acuerdo No. 002 de fecha 03 de mayo de 2017, se fijó del plan de cargos de la empresa Social del Estado Hospital Regional Centro, el cual es tenido en cuenta para la modificación que busca el presente acuerdo.

En consideración de lo expuesto, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Centro, el cargo que se relacionan a continuación:

NUMERO DE CARGOS	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO
1	237	14	Profesional universitario área de la salud

ARTICULO SEGUNDO: Crear en la planta de personal global de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Centro, el cargo que se relaciona a continuación, cuya naturaleza será de empleo libre nombramiento y remoción:



	FORMATO ACUERDOS			Código: GJ-FO-05	
				Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO			Fecha: Enero 2021	
				Pag.:3	
NUMERO DE CARGOS	CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO		
1	072	16	Sub Director científico		

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a la modificación mencionada en el artículo anterior; la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Centro quedará así:

	AÑO 2023			
	PLANTA DE PERSONAL ACTUAL			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	No. DE CARGOS 2022	No. DE CARGOS 2023	CÓDIGO	GRADO
PLANTA				
GERENCIA				
Gerente Empresa Social del Estado	1	1	085	18
SUB TOTAL	1	1		
SUBGERENCIA				
Sub - Gerente	1	1	090	16
Sub – Director Científico	0	1	072	16
SUB TOTAL	1	2		
APOYO LOGISTICO				
Profesional universitario área de la salud	1	0	237	14
Profesional Universitario	1	1	219	12
Técnico Administrativo	1	1	367	10
Secretaria	1	1	440	5
SUB TOTAL	4	3		
AREA DE ATENC. AL USUARIO				
Profesional S.S.O.	10	10	217	17
Profesional S.S.O.	7	7	217	15
Enfermero	1	1	243	14
Profesional S.S.O.	7	7	217	13
Profesional S.S.O.	4	4	217	13
Auxiliar Área Salud	8	8	412	09
Técnico Área Salud	1	1	323	06
Auxiliar Área Salud	1	1	412	06
SUB TOTAL	39	39		
SUBTOTAL PLANTA	45	45		
PLANTA TRANSITORIA	45	45		
AREA DE ATENC. AL USUARIO				
Auxiliar Área Salud	9	9	412	09
Auxiliar Área Salud	1	1	412	08
SUBTOTAL	10	10		



	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:4	

SUBTOTAL PLANTA TRANSITORIA	10	10		
TOTAL PLANTA GENERAL ESE 2023	55	55		

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Empresa Social de Estado Hospital Regional centro, fijado por Acuerdo No 003 del 23 de marzo del 2023, eliminando el siguiente cargo y adicionando el cargo identificado posterior:
A eliminar:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Profesional Universitario área de Salud
CÓDIGO:	237
GRADO:	14
Nº DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	GERENCIA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	GERENTE
IDENTIFICACIÓN DEL AREA:	MUNICIPIO DE GRAMALOTE
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho de Gerencia	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Planear, programar, supervisar, controlar y evaluar los procesos asistenciales en la atención en salud y prestación de servicios de salud acorde a la normatividad vigente en salud, haciendo énfasis a la e investigación científica de acuerdo a la Constitución Política, leyes, auditoría clínica del reglamento interno vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar la planificación estratégica de la entidad con el fin de cumplir las metas y estándares de habilitación a través de la presentación de proyectos acorde a la metodología actual 2. Planear las actividades en forma controlada de las dependencias de apoyo y servicios habilitados a fin de cumplir con la misión institucional. 3. Generar planes de mejoramiento continuo de los procesos Misionales con estándares de acreditación en las IPS pertenecientes a la ESEHRC. 4. Coordinar la planificación del recurso humano que permita satisfacer la demanda de servicios de la ESEHRC y los servicios del área de atención en salud y prestación de servicios de salud de la entidad. 5. Promover investigaciones científicas y de tipo aplicado orientados a esclarecer las causas y soluciones a los problemas que afecten a la comunidad. 6. Supervisar el cumplimiento de los indicadores asistenciales del plan de gestión de la resolución 743 del 2013 y actividades del decreto 780 del 2016 en la ESEHRC 7. Evaluar la calidad de los registros clínicos y la calidad que la prestación de los servicios de salud, mediante la realizarán de auditorías internas. 8. Generar informes de hallazgos que tipifiquen las fallas en los procesos asistenciales y puntualizar el personal que incurra en los mismos emitiendo sugerencias correctivas y de mejora necesarias en busca, del mejoramiento continuo. 9. Hacer seguimiento a los procesos de atención de los pacientes por parte del personal médico y otros profesionales, buscando optimizar la calidad y eficiencia de la misma. 10. Verificar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de las guías y protocolos de atención en salud, haciendo énfasis en el acceso, diagnóstico, adherencia y atención integral de los casos que se presenten. 11. Participar en el proceso de capacitación inicial a todo el personal de la entidad, sobre los temas de auditoría en salud, atención en salud y prestación de servicios de salud.	

Calle 1N Nro. 2E – 85 Barrio Quinta Bosh, Tel. 5740878 - Cel. 3118111189
esecentro@gmail.com – www.esecentronds.com, Cúcuta - Norte de Santander



“SALUD CON CALIDAD HUMANA”
KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189
secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,
Gramalote- Norte de Santander

	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 1	
		Fecha: Enero 2021	
		Pag.:5	

12. Presentar los informes de sistema de gestión de la calidad	
13. Participar oportunamente en la administración de las situaciones de riesgos.	
14. Participar en los Comités institucionales, la actualización del manual de normas y procedimiento del área y en las actividades científicas y docentes programas tanto en el hospital como en el servicio a su cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
1. Profesional en el área de salud con estudios en auditoría en salud.	
2. Auditoría, Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad.	
3. Elaboración y presentación de proyectos metodológica MGA.	
4. SOGC- PAMEC.	
5. Plan de Gestión.	
6. Direccionamiento Estratégico y Asistencial	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización • Orientación a resultados	• Liderazgo • Toma de decisiones • Conocimiento del entorno • Planeación • Dirección y desarrollo del personal
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
*Título profesional en el área del conocimiento de la ciencia de la salud	
*Título de Postgrado en Gerencia en salud, Administración Hospitalaria, Auditoría de calidad en Salud.	* 36Mesesde experiencia profesional

A crear:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	SUBDIRECTOR CIENTÍFICO
CÓDIGO:	072
GRADO SALARIAL:	16
Nº DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	ATENCIÓN AL USUARIO
NATURALEZA DEL EMPLEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	GERENTE
II. ÁREA FUNCIONAL	
ATENCIÓN AL USUARIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	



	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:6	

Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos misionales de la empresa mediante la elaboración, adopción y seguimiento de planes, programas, proyectos, manuales y guías de los servicios habilitados en la E.S.E.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la planificación estratégica de la entidad con el fin de cumplir las metas y estándares de habilitación a través de la presentación de proyectos acorde a la metodología actual.
2. Monitorear permanentemente el desarrollo de los procesos misionales, con el fin de supervisar su funcionamiento en cumplimiento de la misión, visión, objetivos, políticas, planes y programas de la ESE.
3. Liderar el sistema obligatorio de la garantía de calidad (SOGC) de la ESE, e impartir las directrices para el mejoramiento continuo y su fortalecimiento conforme a las normas, técnicas, procesos y procedimientos establecidos.
4. Planear las actividades Institucionales en coordinación con el Subgerente administrativo y financiero
5. Apoyar, coordinar, promover, estudiar y evaluar proyectos, trabajos y desarrollo de investigación científica, propuestos por las áreas misionales, de acuerdo con lo dispuesto en las políticas y objetivos institucionales
6. Realizar supervisión de contratos a su cargo, la cual consiste en el seguimiento técnico de los contratos; conforme a los estatutos, manuales y procedimientos acorde a la normativa vigente aplicable al caso.
7. Liderar el desarrollo y velar por el cumplimiento de convenios docente asistenciales y de cooperación con organizaciones, de ciencia y tecnología de conformidad con lo estipulado en los mismos y los procedimientos establecidos.
8. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial con las instituciones que realicen actividades encaminadas a mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población de acuerdo con las normas, derechos y deberes, productos y servicios y según los canales de comunicación.
9. Realizar seguimiento a la elaboración, actualización y difusión de los manuales, protocolos y procedimientos de cada una de las áreas misionales
10. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento continuo de los procesos Misionales con estándares de habilitación en las IPS pertenecientes a la E.S.E Hospital Regional Centro.
11. Coordinar la planificación del recurso humano que permita satisfacer la demanda de servicios de la E.S.E Hospital Regional Centro y los servicios del área de atención en salud y prestación de servicios de salud de la entidad.



"SALUD CON CALIDAD HUMANA"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:7	

12. Supervisar el cumplimiento de los indicadores asistenciales del plan de gestión de la resolución 748 del 2018 y actividades del decreto 780 del 2016 en la E.S.E Hospital Regional Centro.
13. Realizar seguimiento al cumplimiento de la aplicación de las guías y protocolos de atención en salud, haciendo énfasis en el acceso, diagnóstico, adherencia y atención integral de los casos que se presenten.
14. Participar en el proceso de inducción y reintroducción a todo el personal de la entidad, sobre los temas de auditoría en salud, atención en salud y prestación de servicios de salud.
15. Identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos inherentes a los procesos misionales administrarlos y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
16. Participar en los Comités institucionales, la actualización del manual de normas y procedimiento del área y en las actividades científicas y docentes programas tanto en el hospital como en el servicio a su cargo.
17. Ejercer autocontrol, autogestión y auto regulación en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.
18. Realizar las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Auditoría de calidad en salud
2. Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad.
3. Programa de Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad PAMEC.
4. Seguridad del Paciente y Humanización de servicios de salud
5. Plan de Gestión.
6. Direccionamiento Asistencial.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Compromiso con la organización	Visión estratégica
Trabajo en equipo	Liderazgo efectivo
Adaptación al cambio	Planeación
Aprendizaje continuo	Toma de decisiones
Orientación a resultados	Gestión del desarrollo de las personas
Orientación al usuario y al ciudadano	Pensamiento Sistémico
	Resolución de conflictos

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA



"SALUD CON CALIDAD HUMANA"

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,

Gramalote- Norte de Santander

	FORMATO ACUERDOS	Código: GJ-FO-05	
		Versión: 1	
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: Enero 2021	
		Pag.:8	

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico en salud.	Doce meses de experiencia profesional
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de postgrado en la modalidad especialización en auditoría de calidad en salud, administración de servicios de salud o relacionadas con funciones del cargo.	No requiere

ARTICULO QUINTO. El jefe de personal (o quien haga sus veces), entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO SEXTO. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTICULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San José de Cúcuta, 23 de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALONSO TOSCANO NIÑO
Delegado por Presidente Junta Directiva


BRIGITTE PORTILLA RODRIGUEZ
Secretaria Junta Directiva

Elaboró:	Nombre: Jair Escalante – Líder Talento Humano	Firma: 
Revisó:	Nombre: Ávila Consultores – Apoyo Jurídico	Firma: 
Aprobó:	Nombre: Brigitte Portilla-Gerente de la ESE	Firma: 



"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189
secretariageneral@esecentro.com.co – www.esecentronds.com,
Gramalote- Norte de Santander